



Magangué (Bolívar) 15 de julio de 2025

Doctora:  
**CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ**  
Directora General  
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB  
E. S. D.

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION DE PLANEACION
FUENTE DE LOS RECURSOS:	INVERSIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO 7. SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR, VIGENCIA 2025.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, el Estudio Previo, la propuesta y el contrato que se suscriba.</li> <li>El contratista se obligará a cumplir con las obligaciones señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública.</li> <li>El contratista garantizará la prestación del servicio con las condiciones técnicas exigidas</li> <li>Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el Supervisor del mismo.</li> <li>Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.</li> <li>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes.</li> <li>Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista.</li> <li>Garantizar la calidad de los servicios conforme al objeto del contrato.</li> <li>Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta</li> <li>Presentar la cuenta de cobro según aplique</li> </ol>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB hará la supervisión por conducto de la SUBDIRECCION DE PLANEACION de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato para lo cual deberá entre otras funciones: 1. Velar por que la ejecución del objeto contratado se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos. 2. Proyectar las actas que dentro de la ejecución sean necesarias. 3. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato según lo pactado. 4. Dar visto bueno a los pagos que deban hacerse.

Atentamente,

Aspectos Técnicos:

Aspectos Jurídicos:

**JOSÉ DE JESÚS PASCUALES LÓPEZ**  
Subdirector de Planeación CSB

**SANDRA CAROLINA DIAZ PINEDO**  
Secretaría General - CSB